



2022

ecotic
RECICLANDO PARA CREAR

SOLUCIONES INTEGRALES DE GESTIÓN DE RAEE PARA INSTALADORES



ern
INSTALADORES
ACTITUD
ECOINSTALADORA

DESCUBRE LAS VENTAJAS
DE SER ECOINSTALADOR

ecotic
RECICLANDO PARA CREAR



ACS RECYCLING

RECICLAJE DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS

- ✓ INTRODUCCIÓN
- ✓ NORMATIVA
- ✓ DOCUMENTACIÓN
- ✓ OPERATIVA
- ✓ TRATAMIENTO (ACS Recycling)
- ✓ ECOINSTALADORES

Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP)

↓
Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)



Electrónica de Consumo



ACTIVIDADES



Gestión de sistemas de recogida, tratamiento y control de RAEE.



Estudios e investigaciones → recogida, tratamiento y control de los RAEE.



Concienciación y promoción del conocimiento sobre los RAEE.

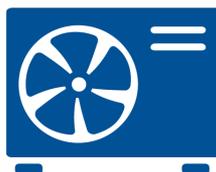
RD 110/2015



Residuos de Aparatos
Eléctricos y Electrónicos



RAEE



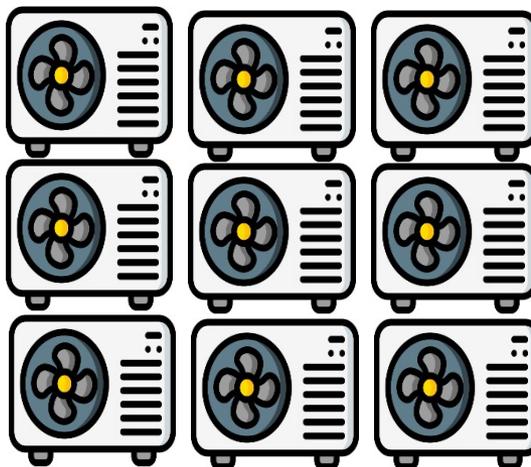
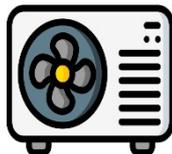


*Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor, entidad sin ánimo de lucro creada por los fabricantes de aparatos eléctricos y electrónicos, y que financia el sistema de gestión de los residuos de estos aparatos.

AIRE ACONDICIONADO

ecotic

Otros
SCRAP-RAEE



Cuota **Ecotic** Aire Acondicionado \approx **84%** de mercado Español

2021

INTRO: Importancia de la correcta gestión

LA GESTIÓN INCORRECTA

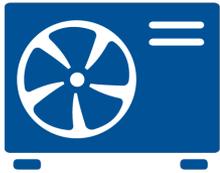


IMPACTO AMBIENTAL

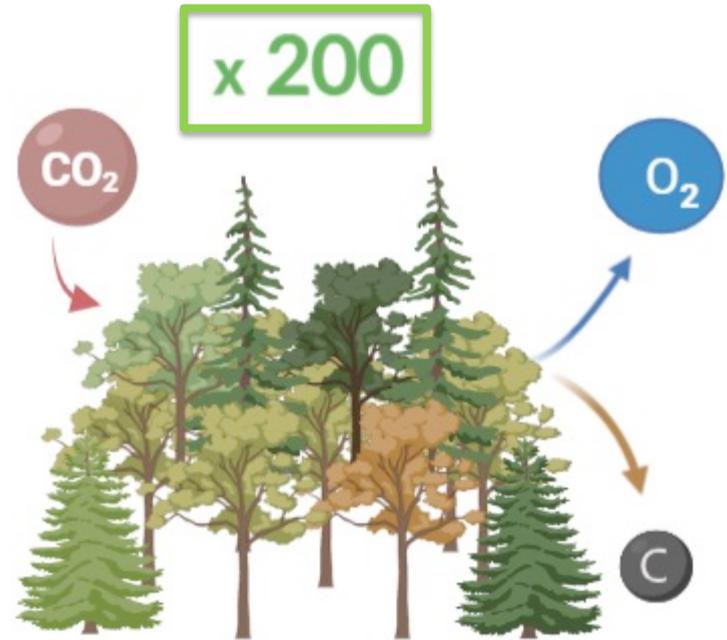
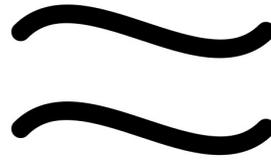


1

AIRE ACONDICIONADO



MAL GESTIONADO

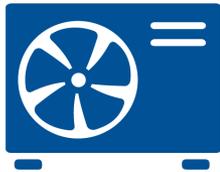


CO₂ absorbido / Año por 200 Árboles

INTRO: Importancia de la correcta gestión

1

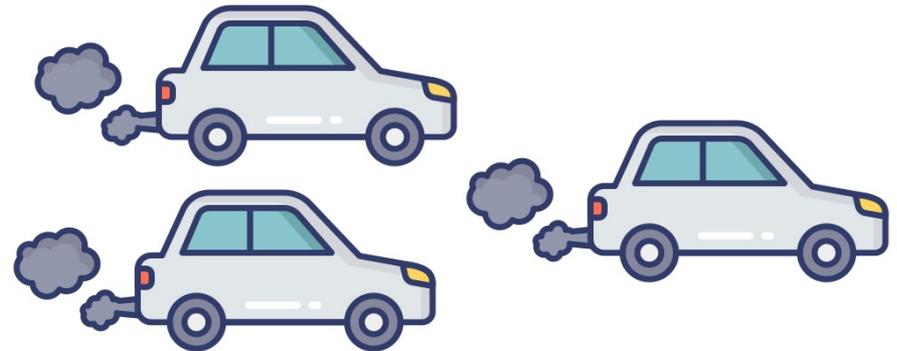
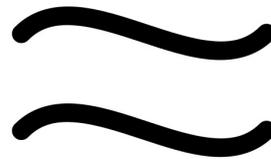
AIRE ACONDICIONADO



MAL GESTIONADO



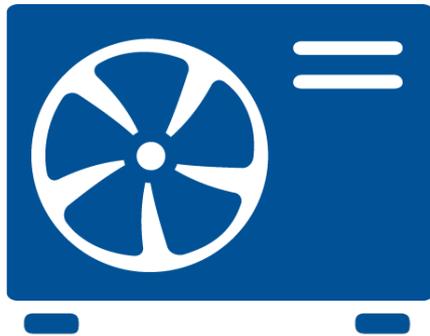
x 250



CO₂ emitido / Día x 250 coches

INTRO:

Componentes PELIGROSOS del AIRE ACONDICIONADO



CIRCUITO IMPRESO

Debe ser **separado** de acuerdo a lo establecido por el RD 110/2015



ACEITE

Contiene **gases fluorados** perjudiciales por el medio ambiente



CONDENSADOR

Puede contener **compuestos orgánicos clorados** que son tóxicos para el medio ambiente y la salud de las personas



REFRIGERANTE

Contiene gases fluorados, si se emite a la atmósfera **afecta a la capa de ozono** y contribuye al **efecto invernadero**.

HFCs

RD 115/2017

Sobre **gases fluorados**, que establece los requisitos para una correcta manipulación.

RAEEs

RD 110/2015

Sobre **residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)**.

Traslado

RD 553/2020

Regula el **Traslado de residuos** en el interior del territorio estatal.

Residuos

Ley 22/2011

Residuos y Suelos Contaminados.



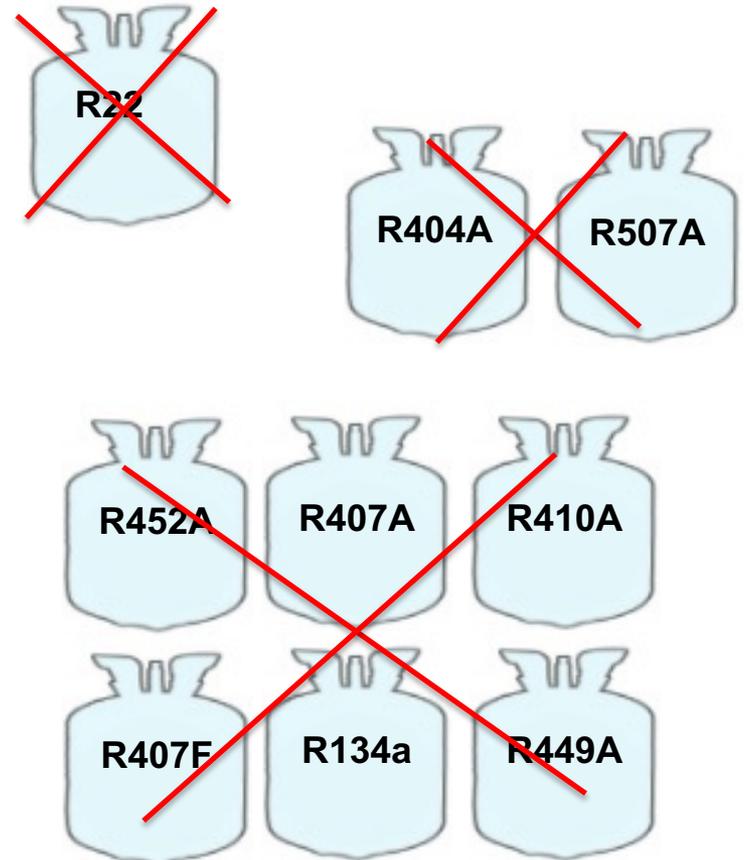
Ley 7/2022

Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.

RD 115/2017 – Gases Fluorados

- Regular
- Distribución y puesta en el mercado de Gases Refrigerantes
 - Manipulación de equipos que los contienen
 - Requisitos técnicos de instalaciones emisoras G. fluorados

Disminución Gradual



Restricción en el uso de Gases Refrigerantes

Año	Gas Refrig.	Tipo	PCA	PAO
2010	R22	HCFC	1.810	0,055
2020	R404A	HFC	3.922	0
	R507A		3.985	
2025	R452A	HFC	2.140	0
	R407A		2.107	
	R410A		2.088	
	R407F		1.825	
	R134a		1.430	
	R449A		1.379	

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Agentes

Equipos



Instalaciones potencialmente contaminadoras



Distribuidores de GF y equipos que los contienen



Instaladores





Precargados de gas

No sellados herméticamente



Aire acondicionado

Bombas de calor

Deberán:

- Ser instalados por personal habilitado
- Documentarse (Usuario final → Vendedor)

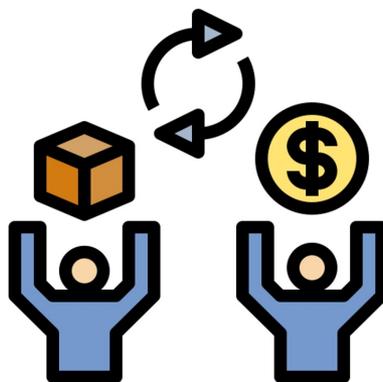
Obligaciones del comercializador

COMERCIALIZADOR

[Equipos basados GF]

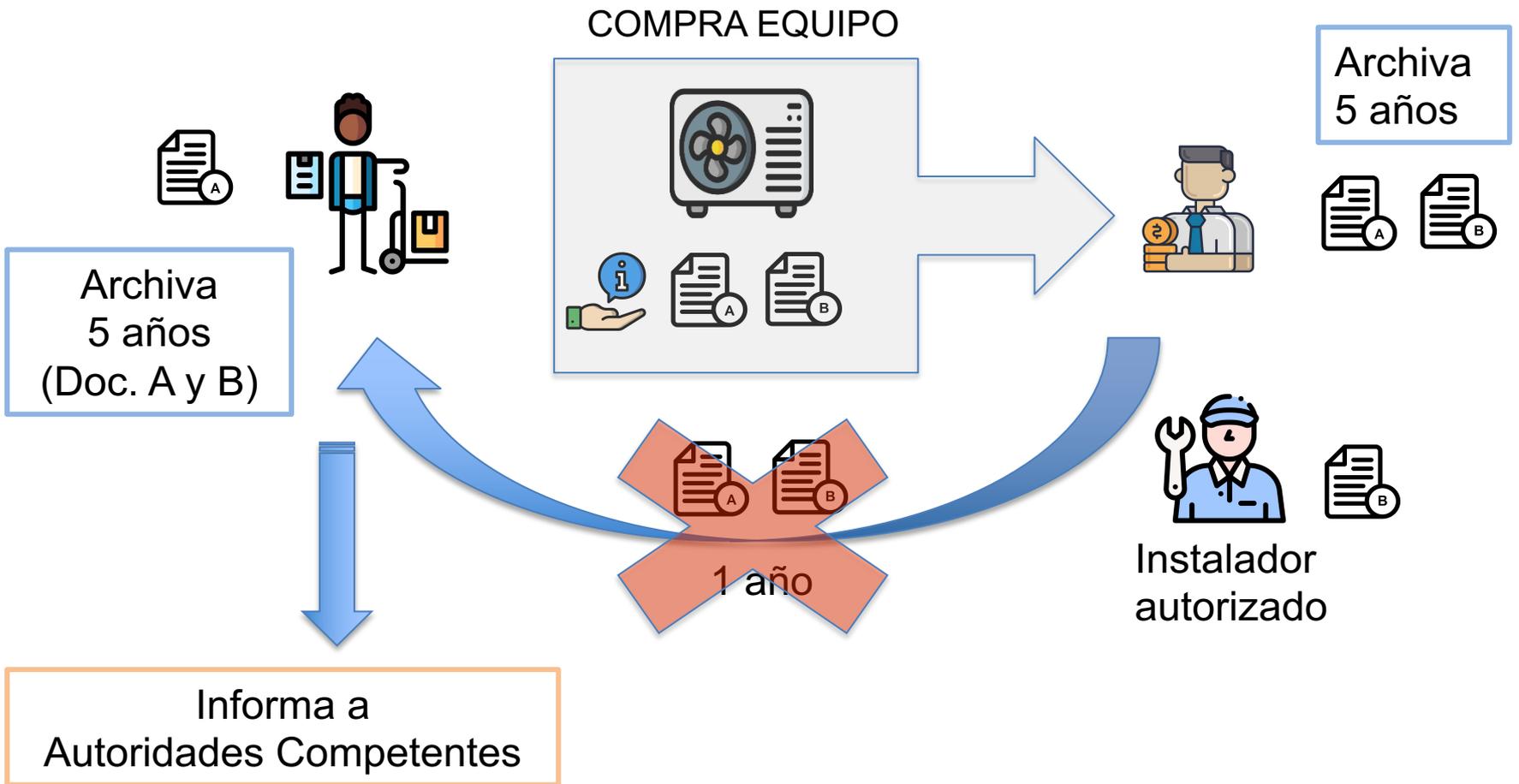


Persona física / jurídica que suministre equipos basados en gases fluorados en condiciones comerciales a un tercero que sea **usuario final de dicho producto**.



Equipos precargados de GF, no sellados herméticamente

Cuando la COMPRA es DIRECTA por el USUARIO:



MODELO A**DECLARACIÓN
del
COMERCIALIZADOR****ANEXO VI****Documentos en el caso de comercialización de equipos no herméticamente sellados que contengan gases fluorados**

PARTE A)

DECLARACIÓN DEL COMERCIALIZADOR DE EQUIPOS NO HERMETICAMENTE SELLADOS Y CARGADOS CON GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO QUE REQUIEREN SER INSTALADOS POR EMPRESAS HABILITADAS CON PERSONAL CERTIFICADO PARA SU INSTALACIÓN.

DATOS DEL COMPRADOR DEL EQUIPO

Nombre y apellidos/ Razón social		NIF/DNI	
Domicilio			
CP	Localidad	Provincia	

DATOS DEL EQUIPO

Marca	
Modelo	
Número de serie	
Cantidad y tipo de gas	

DECLARACIÓN

Declaro que he informado al comprador de un equipo no herméticamente sellado y cargado con gases fluorados de la obligación de que la instalación de este equipo se lleve a cabo por parte de una empresa habilitada con personal certificado para su instalación conforme al Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, y el Reglamento (UE) 517/2014, sobre gases fluorados de efecto invernadero así como su obligación de remitirme en un plazo de un año declaración acreditativa del cumplimiento de este requisito legal.

Asimismo, se le ha informado al comprador las responsabilidades que se derivarán en caso de incumplimiento de esta obligación legal

En a de de

Firma del comercializador del equipo

Firma del comprador del equipo

MODELO B
**DECLARACIÓN
del
COMPRADOR**

PARTE B)

DECLARACIÓN DEL COMPRADOR DE EQUIPOS NO HERMETICAMENTE SELLADOS Y CARGADOS CON GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO QUE REQUIEREN SER INSTALADOS POR EMPRESAS HABILITADAS CON PERSONAL CERTIFICADO PARA SU INSTALACIÓN.

DATOS DE LA INSTALACIÓN

Titular de la instalación				NIF/DNI	
Domicilio					
CP:		Localidad		Provincia	

DATOS DEL EQUIPO INSTALADO

Marca					
Modelo					
Número de serie					
Cantidad y tipo de gas					

EMPRESA INSTALADORA HABILITADA

Nombre:				
Domicilio:				
Nº Registro empresa:				
Expedido por (Indicar Comunidad Autónoma):				

INSTALADOR CERTIFICADO Y TIPO DE CERTIFICADO DE MANIPULADOR DE G.F.

Nombre:				
Número de registro:				
Expedido por (Indicar Comunidad Autónoma):				
Tipo de Certificación (Mayor o Menor de 3 kg de carga)				

OBSERVACIONES:

DECLARACIÓN

Declaro que la instalación de este equipo y, en su caso, el desmontaje del equipo existente, se ha llevado a cabo por parte de una empresa habilitada con personal certificado para su instalación conforme al Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, y el Reglamento (UE) 517/2014, sobre gases fluorados de efecto invernadero.

Asimismo, declaro ser consciente de las responsabilidades que derivan en caso de incumplimiento de esta obligación legal.

En a de de

Firma del Titular del Equipo a Instalar

Firma del instalador certificado y

Sello de la empresa

Esta declaración se remitirá a la empresa comercializadora en un plazo máximo de UN AÑO desde la compra del aparato por vía telemática o correo certificado.



PRODUCTORES / FABRICANTES (AEE)

Persona física/jurídica que **fabrique y comercialice** bajo su nombre/marca **AEE** en el territorio del Estado, ya esté ubicada en el país o los introduzca de fuera, así como los que vendan en el país desde fuera de este.



DISTRIBUIDORES

Persona física/jurídica de la cadena de suministro que **comercialice un AEE**.



INSTALADORES

Personal que **monte o retire** equipos de AEE

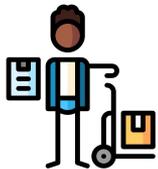
- Aire acondicionado
- Bomba de calor
- Radiadores
- Calderas
- Etc.

El instalador es a todos los efectos **PRODUCTOR DE RESIDUOS**



PRODUCTORES / FABRICANTES (AEE)

- ✓ **Financiar la gestión** del residuo
- ✓ Inscribirse en el **Registro Integrado Industrial (RII-AEE)** → **Nº Registro**
- ✓ Diseño y reutilización
- ✓ Marcado de los AEE
- ✓ Facilitar información



DISTRIBUIDORES

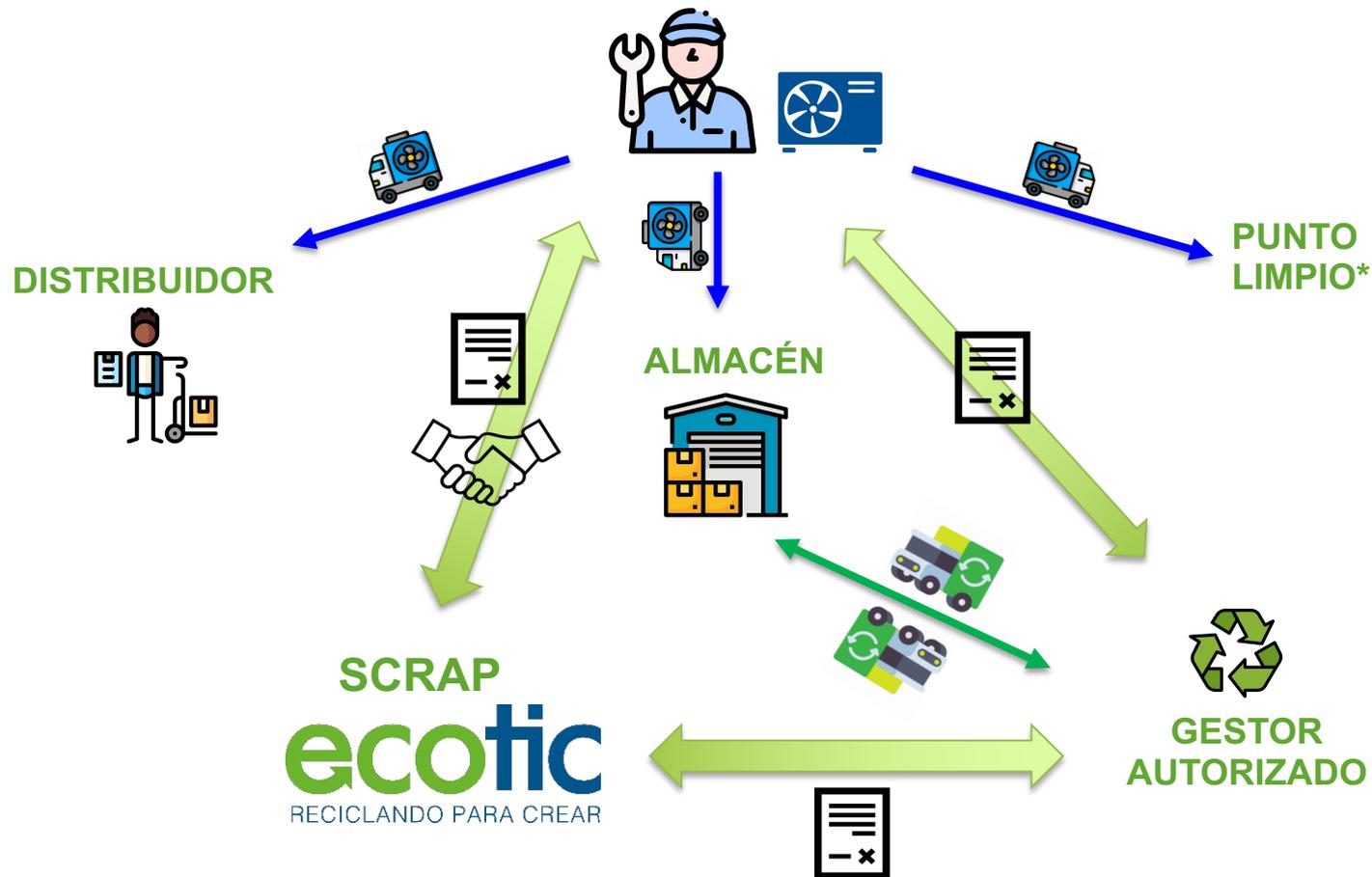
- ✓ Sólo pueden **trabajar con productores registrados en el RII-AEE**
- ✓ Deben facilitar y promover la recogida de residuo



INSTALADORES

- ✓ Alta como **productor de residuos peligrosos** → NIMA
- ✓ **Desinstalación correcta** del aparato
- ✓ **Gestión adecuada del residuo** → GA, SCRAP

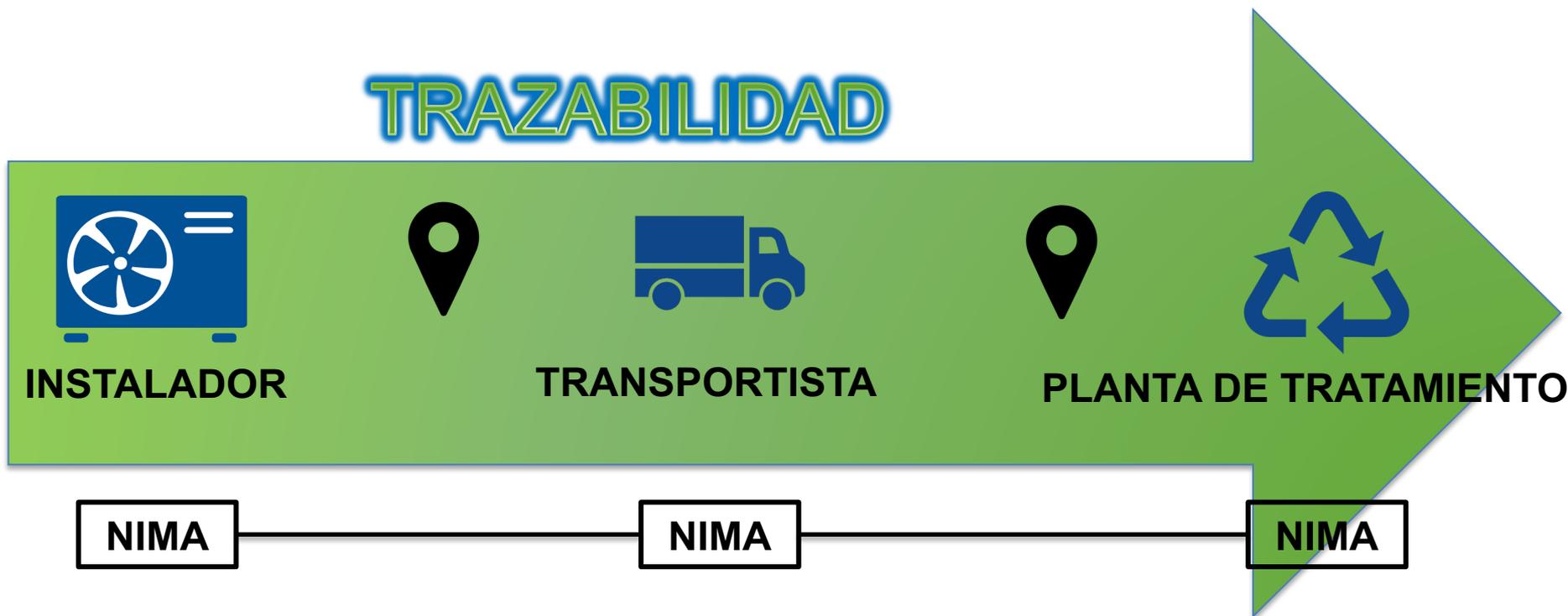
OPCIONES DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DEL INSTALADOR

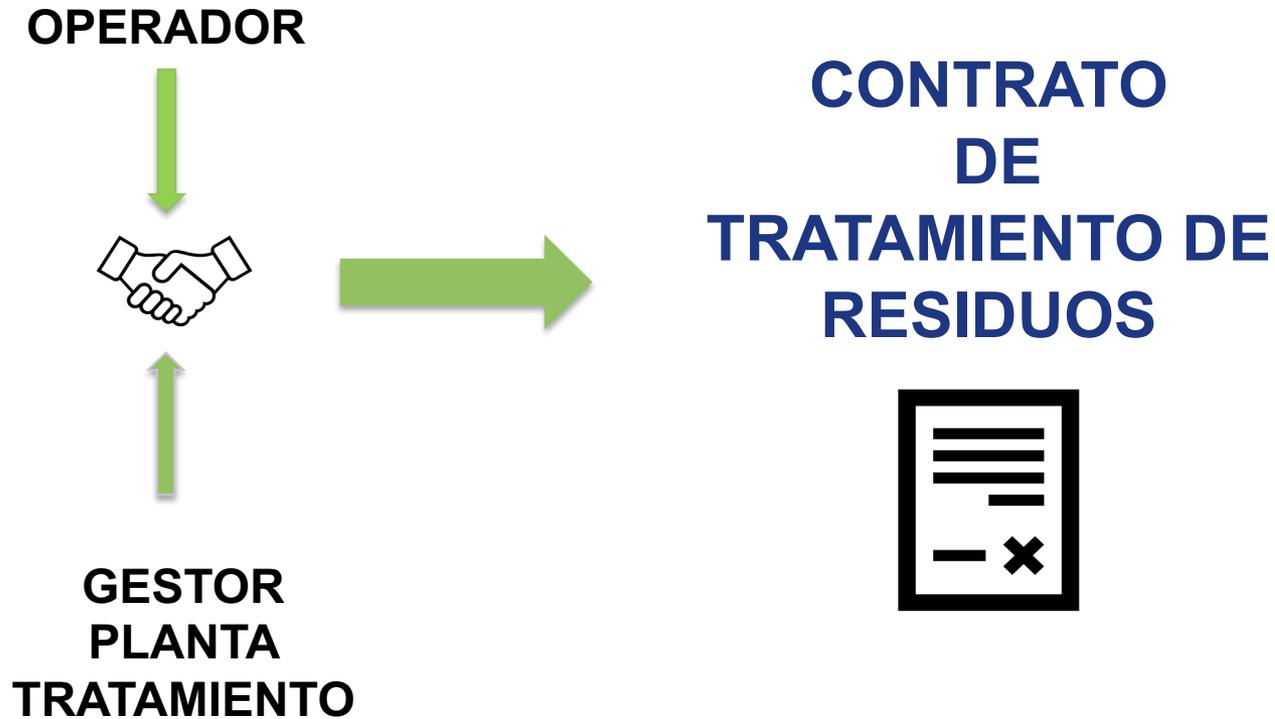


Vigente desde julio de 2020

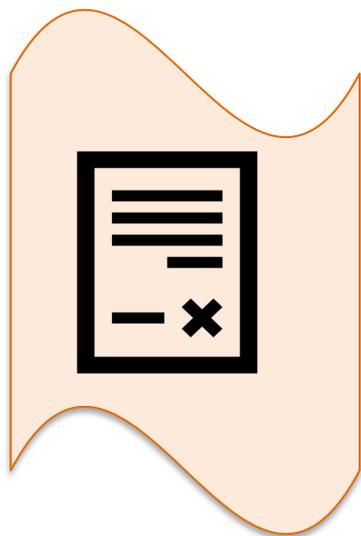
**ASEGURAR LA
TRAZABILIDAD DE LOS
RESIDUOS**

TRAZABILIDAD





CONTRATO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS



- ✓ **Origen y destino (NIMAs)**
- ✓ La **cantidad** estimada de residuos a trasladar
- ✓ Su **identificación** mediante codificación **LER**
- ✓ La **periodicidad** estimada de los traslados
- ✓ El **tratamiento** al que se va a someter los residuos

CONTRATO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS



Previo al inicio del Traslado

✗ Formato Oficial

✗ Presentar en Administración



A disposición de la Administración
(Vigilancia y Control)



Confusión al saber si un Gestor está autorizado realmente...

Gestor RAEE

Autorización



ALMACÉN INTERMEDIO

R13, R1201



PLANTA TRATAMIENTO
No Adaptada
Adaptada

R3, R4, R5, R11, R12
R1202, R1203, R1205

Códigos Autorización:
Anexo II Ley 22/2011
Anexo XVI RD 110/2015

OBLIGACIONES PRODUCTORES RESIDUOS

PELIGROSOS
No Peligrosos >1000 T/año



Registro de Productores de Residuos – CC.AA.

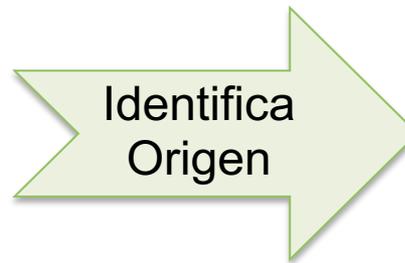
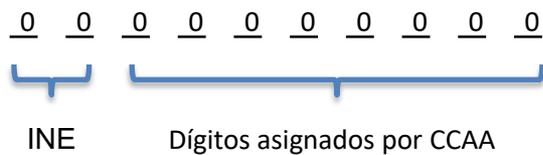
- Validez nacional
- Su información → Registro de producción y gestión de residuos
- **Precisa el abono de una tasa** (varia en función de la CC.AA.)
- La empresa obtendrá:

Número de Identificación Medioambiental (NIMA)
(asociado al centro-origen)



NIMA – N° de Identificación Medioambiental

Identificador - 10 dígitos



Requerido:



➤ Productores de RP



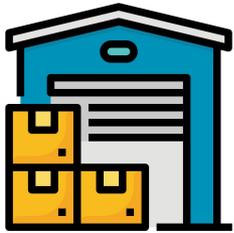
➤ Gestores de Residuos



Transportistas- Almacenamiento
Plantas de Tratamiento



Almacenamiento de Residuos



**GESTOR
AUTORIZADO**

Tipo
Residuo

Peligrosos

No
Peligrosos

Tiempo
máximo

6 meses

2 años
(Valoración)
1 año
(Eliminación)

Condiciones

Higiene y
Seguridad ✓

Higiene y
Seguridad ✓

La **responsabilidad** del **productor** inicial de residuos concluye:

Ley 22/2011 – LRSC

Entrega a

negociante / empresa / entidad
de Tratamiento Autorizada

Acreditación Documental

**Ley 7/2022 de Residuos y Suelos
Contaminados para una Economía
Circular**

Cuando quede debidamente documentado el
tratamiento completo:

- Documentos de Traslado de residuos
- Contrato Tratamiento

GESTIÓN: SANCIONES



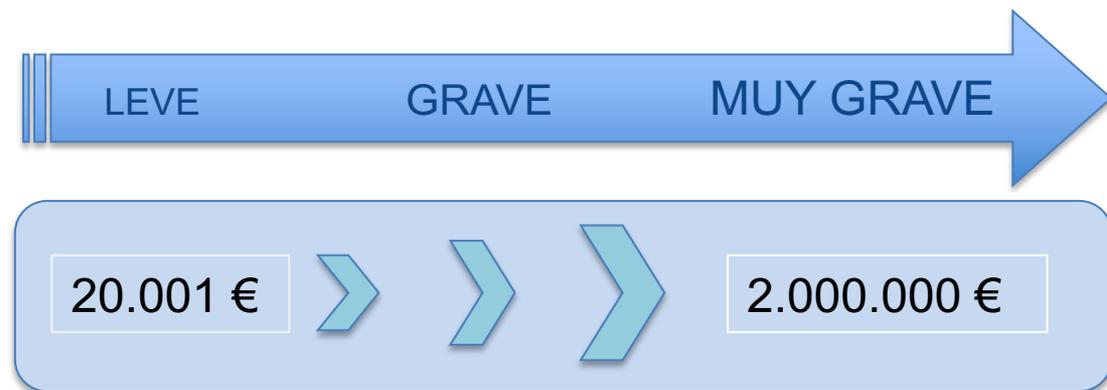
Ley 22/2011- Residuos Cap.II



Inhabilitación para ejercer
y/o
Revocación de la autorización
(1 a 10 años)

Ley 34/2007- Calidad Aire y Protección Atmósfera Cap.VII

Afecta al Comprador y Comercializador AA



Ley 7/2022 – Residuos



Código Productor Residuos + NIMA

- Por punto de recogida. CCAA

CT (Contrato Tratamiento Gestor RAEE / AA)

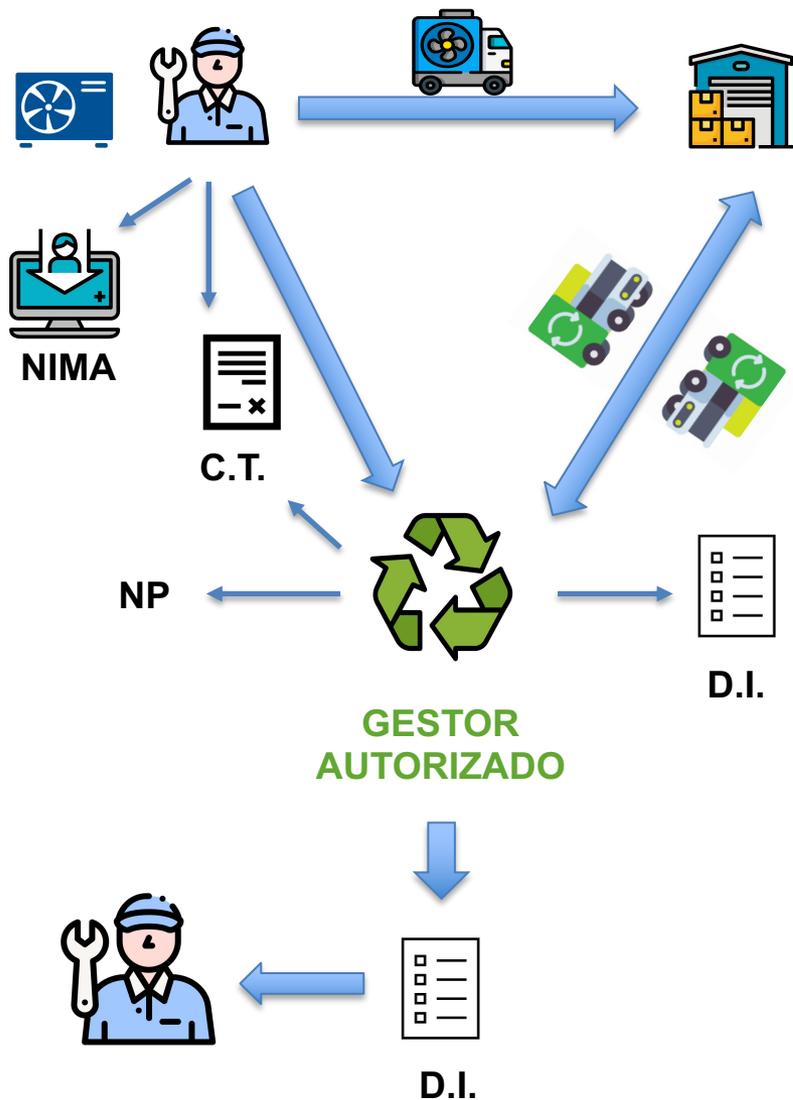
NP (Notificación Previa) (R. Peligrosos)

- 10 días antes 1^{er} traslado y por cada origen
- Validez: 3 años

DI (Documento de Identificación del residuo)

- Desde origen hasta Destino Final

GESTIÓN: OPERATIVA



- Retirada AA - Almacén
- Alta PR – Obtención NIMA
- Contrato de Tratamiento Gestor Autorizado
Datos Centro y Residuo (LER)
- Solicitud de Recogida

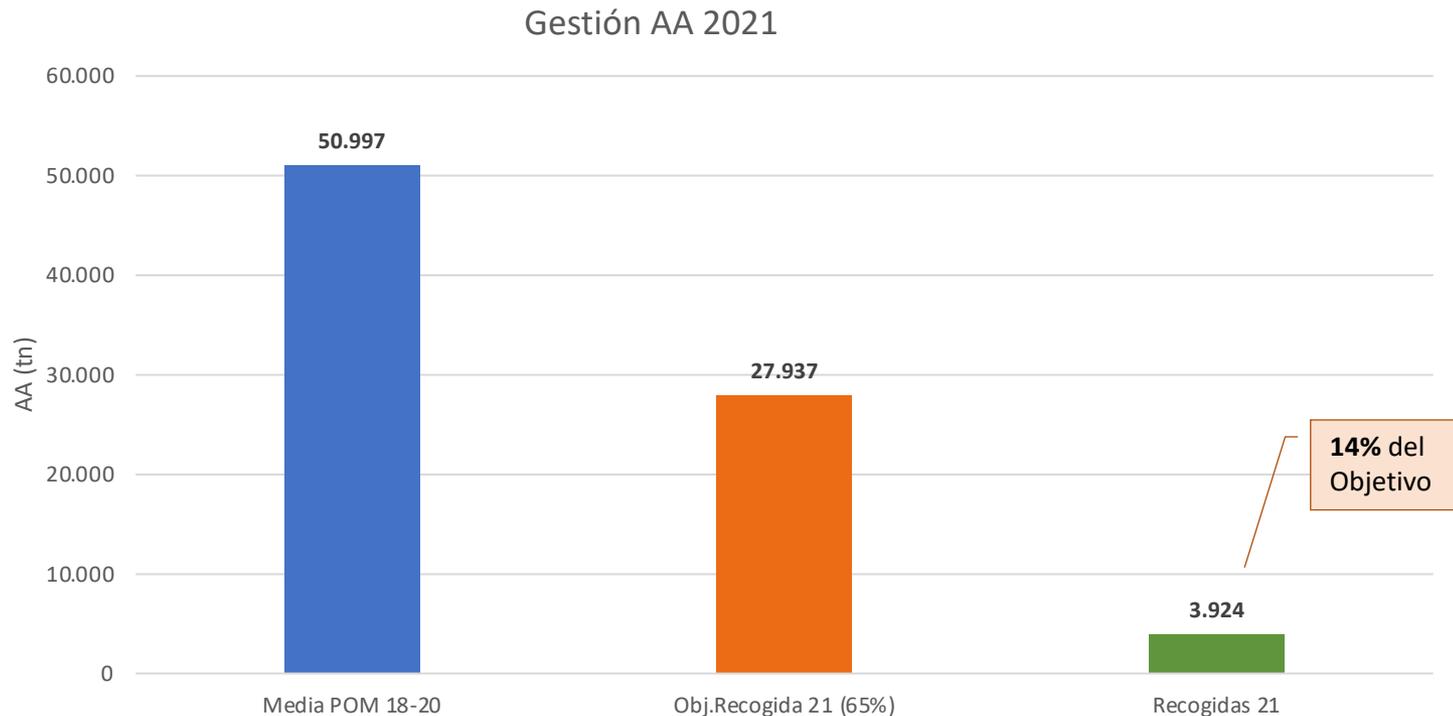
- Tramitación NP (1ª Vez)
- Tramitación Recogida – D.I.
- Recogida Residuos
- Almacén Intermedio*
- Recepción Residuo en Planta
- Tratamiento RAEE - Valorización
- Cierre D.I. (Peso en Planta)

GESTIÓN: Situación de la gestión de los AA en Ecotic

RD 110/2015:
Objetivo Recogida anual
(a partir de 2019)



65% de la media del PoM de los AAE
introducidos al mercado los 3 años previos



Cuota Ecotic AA \approx 84% de mercado Español



ACS RECYCLING
RECICLAJE DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS



En ACS RECYCLING somos expertos en la gestión y el tratamiento de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Estamos ubicados en Sant Quirze del Vallés, en pleno cinturón industrial de Barcelona.

Contamos con una planta propia de reciclaje de RAEE, autorizados por la Agencia de Residuos de Cataluña, con el código de gestor E - 1508.14.



Misión

Promover la economía circular

Visión

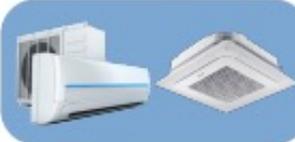
Ser líderes en la gestión y tratamiento de RAEE

Valores

Entregados al medioambiente: concienciación, innovación, trabajo en equipo, fiabilidad, vocación al cliente, excelencia, calidad y honestidad.

RAEE QUE GESTIONAMOS Y TRATAMOS

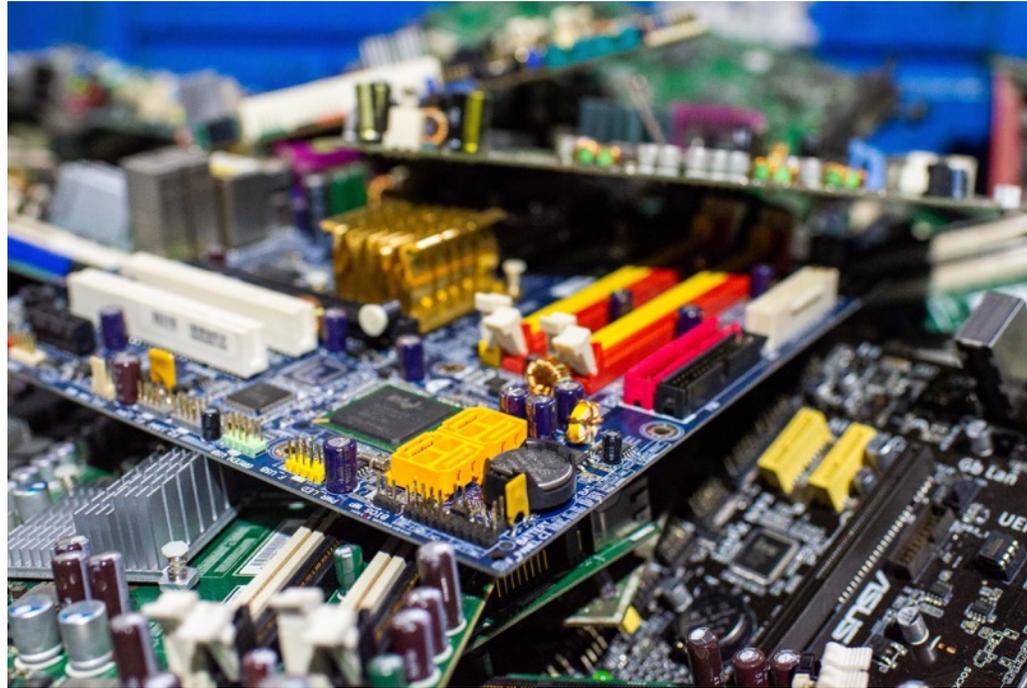
En ACS Recycling realizamos una gestión y tratamientos sostenibles de residuos eléctricos y electrónicos.

FR 1 APARATOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA FR1. Aparatos con CFC, HCFC, HFC, HC, NH3 Código LER: 200123*-11* 160211*-11* 			FR1. Aires acondicionados Código LER: 200123*-12* 160211*-12* 		FR1. Aparatos con aceite o condensadores Código LER: 200135*-13* 160213*-13* 		
FR 2 MONITORES Y PANTALLAS FR2. Monitores y pantallas CRT Código LER: 200135*-21* 160213*-21* 			FR2. Otros con componentes peligrosos Código LER: 200135*-22* 160213*-22* 		FR2. Monitores y pantallas LED Código LER: 200136-23 160214-23 		
FR 3 LÁMPARAS FR3. Lámparas de descarga y fluorescentes Código LER: 200121*-31* 			FR3. Lámparas LED Código LER: 200136-32 160214-32 		FR 7 PANELES FOTOVOLTAICOS FR7. Paneles Fotovoltaicos Código LER: 160214-71 160213*-72* 		
FR 4 GRANDES APARATOS (>50 CM) FR4. Grandes aparatos SIN componentes peligrosos Código LER: 200136-42 160214-42 			FR4. Grandes aparatos CON componentes peligrosos Código LER: 200123*-41* 200135*-41* 160210*-41* 160211*-41* 160212*-41* 160213*-41* 160214-41* 				
FR 5 PEQUEÑOS APARATOS (<50 CM) FR5. Pequeños aparatos CON componentes peligrosos y pilas Código LER: 200135*-51* 160212*-51* 160213*-51* 			FR5. Pequeños aparatos NO peligrosos Código LER: 200136-52 160214-52 				
FR 6 APARATOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES FR6. CON componentes peligrosos (pilas y baterías) Código LER: 200135*-61* 160213*-61* 						FR6. SIN componentes peligrosos Código LER: 200136-62 160214-62 	

¿CÓMO LO HACEMOS?

Entrada y Clasificación

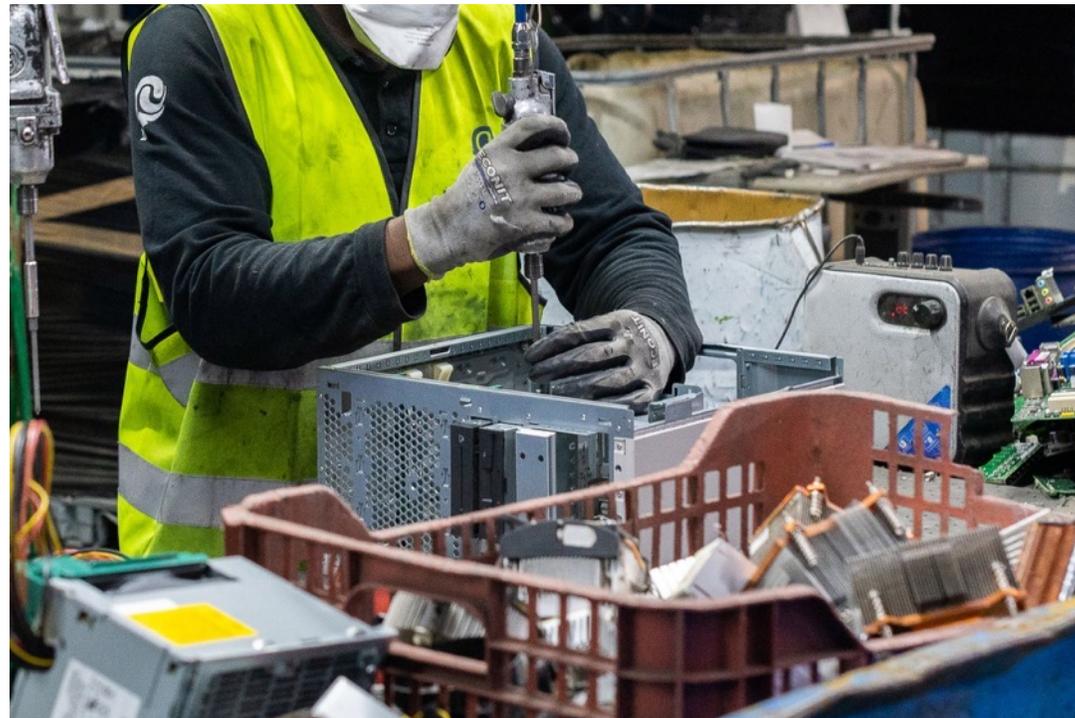
Recogemos los RAEE, se trasladan y se descargan todos ellos directamente a nuestra planta de reciclaje especializada. Antes de empezar a tratarlos, hacemos una previa segregación manual. De esta manera, retiramos los componentes y materiales peligrosos para evitar perjudicar el correcto tratamiento que les daremos después. Esto nos permite optimizar nuestros recursos internos de la mejor manera medioambiental y, a la vez, sacarles un máximo rendimiento.



¿CÓMO LO HACEMOS?

Tratamiento manual

Para poder aprovechar al máximo los diferentes materiales que conforman los RAEE estos requieren de un desmontaje manual. El desmontaje manual permite segregar desde el principio de la cadena los diferentes componentes.



¿CÓMO LO HACEMOS?

Tratamiento mecánico

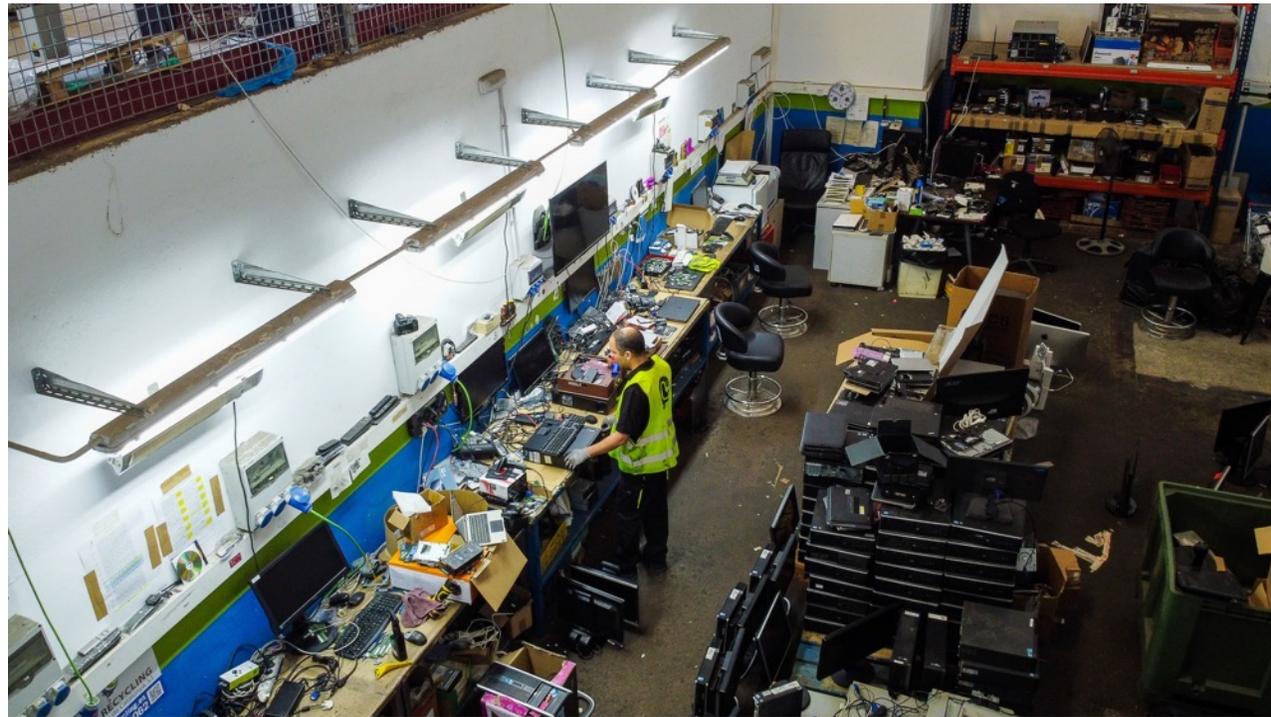
En ACS Recycling contamos con maquinarias de última generación para la separación y segregación de los RAEE.



¿CÓMO LO HACEMOS?

CPR

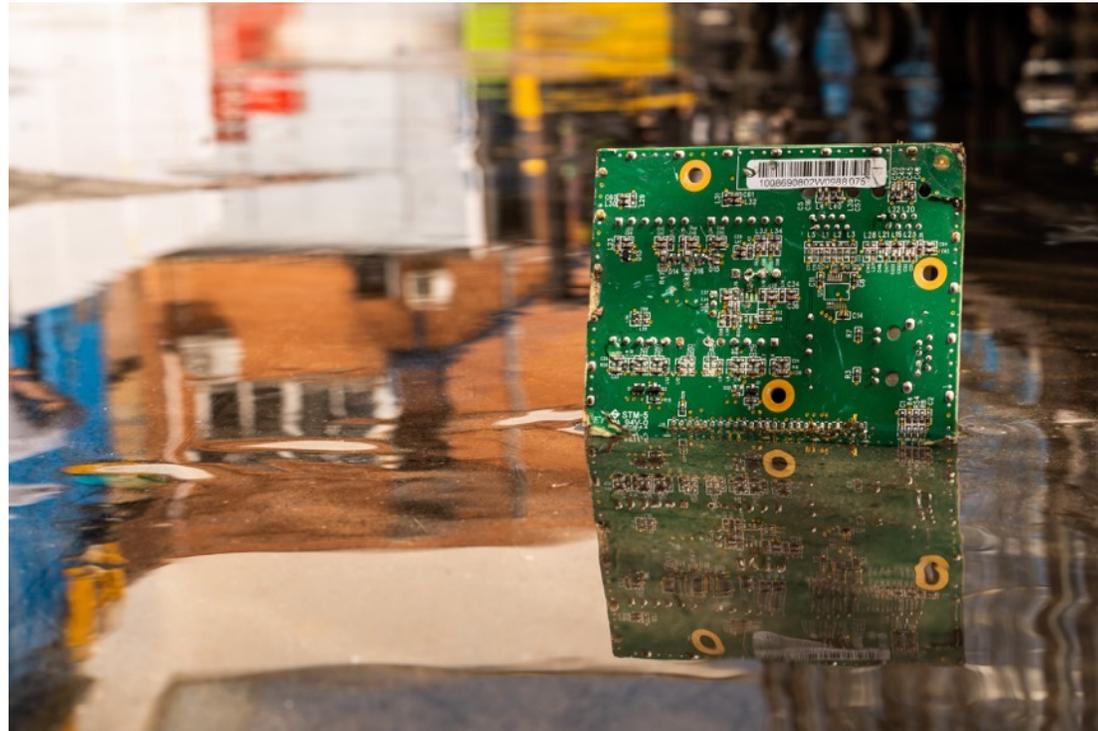
El Centro de Preparación para la Reutilización, es el departamento que lleva a cabo la tarea de recuperar, preparar y reintroducir aquellos RAEE que entran a nuestra planta, bajo previa aceptación del cliente.



¿CÓMO LO HACEMOS?

Componentes

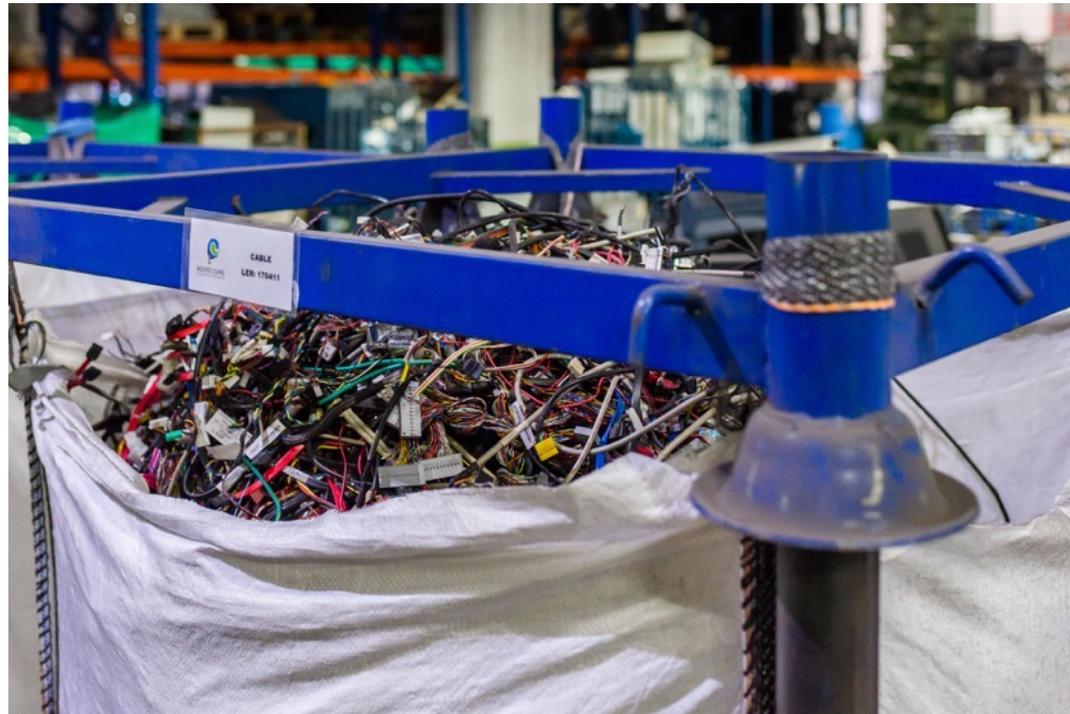
Los componentes que se obtienen del proceso de tratamiento, son almacenados para su posterior venta y tratamiento. De esta manera, son reconvertidos en materias primas y se reintroducen en el mercado.



¿CÓMO LO HACEMOS?

Materias primas

Una vez finalizado el proceso de tratamiento de los RAEE se obtiene la materia prima, esta puede ser muy variada según la tipología de RAEE gestionada, como por ejemplo hierro, madera, plástico, aluminio, cobre, etc. Estos son enviados a tratamiento que mediante diferentes procesos cierran el círculo del reciclaje.



MANIPULACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

Una vez los aparatos llegan al final de su vida útil, estos deben ser tratados de forma correcta.

Para una correcta gestión y tratamiento:

Es necesario que los aparatos vengan correctamente para poder proceder a su tratamiento, es decir que no vengan manipulados, cortados, y básicamente es por un tema de seguridad y evitar posible fugas de los gases.



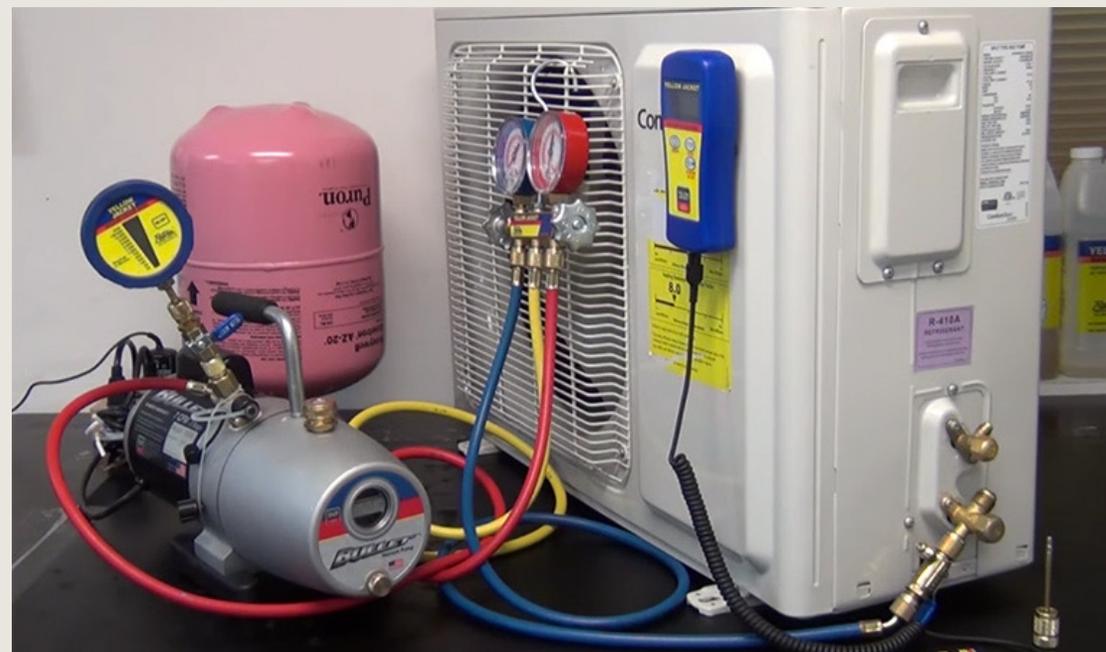
3 FASES DE DESMONTAJE DEL APARATO

1. Extracción de gases refrigerantes y aceites de circuitos

Durante esta fase debe llevarse a cabo la extracción de los gases refrigerantes del circuito de refrigeración y los aceites del compresor mediante un sistema de vacío y estanco para evitar que se produzcan fugas, y que permita la separación de los gases del aceite y los gases refrigerantes en recipientes a presión en condiciones de seguridad adecuadas.

Si el circuito de refrigeración contiene hidrocarburos, la aspiración de los fluidos refrigerantes se ha de llevar a cabo mediante equipos que cumplan las especificaciones técnicas del Real decreto 681/2003, de 12 de junio.

Tanto los gases como el aceite deben almacenarse por separado y de forma segura para el medio ambiente y los trabajadores de la instalación, a la espera de su envío a un gestor autorizado para su tratamiento.



3 FASES DE DESMONTAJE DEL APARATO

2. Extracción conjunta de gases fluorados e hidrocarburos de las espumas aislantes en los sistemas de refrigeración.

Se solicita autorizar la valorización de los aires acondicionados que no contienen espumas, por tanto, no es de aplicación la fase 2 de la operación G2.



3 FASES DE DESMONTAJE DEL APARATO

3. Separación del resto de fracciones.

Durante esta fase deben separarse en fracciones valorizables (féricas, no féricas, plásticos, vidrio...) los restos de los aparatos.

Todos los componentes retirados, las sustancias extraídas y las fracciones valorizables que se hayan obtenido en esta fase deben depositarse en contenedores separados para ser enviados a gestores autorizados para el tratamiento específico de cada uno.



PROYECTOS QUE TENEMOS EN MARCHA

HUELLA DE CARBONO

Llevamos desde 2019 haciendo el cálculo de nuestras emisiones. Diseñamos un plan de acciones para modificar nuestros hábitos de consumo, y poder reducir nuestras emisiones. Compensamos todo aquello mediante proyectos de absorción.



ÍNDICE DE RECUPERACIÓN

Primera empresa en verificar y auditar el índice de recuperación de todos los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que reciclamos.



ALINEACIÓN ODS

Como parte de nuestra estrategia, nos alineamos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por las Naciones Unidas.

PLATAFORMA ACS RECYCLING

Hemos desarrollado una plataforma para que nuestros clientes dispongan de toda la documentación en el momento en el que lo precisen.

CERTIFICADOS QUE POSEEMOS

EMAS

Certificado EMAS, un instrumento de gestión ambiental para empresas y otras organizaciones, de aplicación voluntaria, que permite evaluar el impacto ambiental.

ISO

Disponemos de la ISO 9001/2015 y la ISO 14001/2015, son la principal norma de sistemas de gestión.

REGISTRO HUELLA DE CARBONO

Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ÍNDICE DE RECUPERACIÓN

Un sistema de control y seguimiento eficaz de porcentaje de recuperación de las fracciones RAEE que recogemos y tratamos.

RECURSOS DISPONIBLES

Guía para el cálculo de la huella de carbono



Esta Guía es clave para cumplir con las metas y objetivos para toda la UE en el marco sobre clima y energía para 2030. Nosotros ya lo estamos cumpliendo. En la guía encontrarás:

- Identificación de oportunidades para reducir emisiones.
- Métodos para calcular la huella de carbono.
- Conocer las ventajas para tu negocio que aporta conocer la huella de carbono.

RECURSOS DISPONIBLES

Guía para reducir la huella de carbono



Reducir la huella de carbono ayuda a combatir el cambio climático y tiene muchos efectos positivos para tu empresa;

- Identificación de oportunidades de ahorro de costes.
- Cómo establecer un plan para reducir la huella de carbono.
- 8 medidas que debes conocer para reducir la huella de carbono.

¿CON QUIÉN PUEDO GESTIONAR MIS RESIDUOS?





ECOTIC ofrece la solución a los instaladores
PROGRAMA ECOINSTALADORES



Ecotic ya cuenta con 800 empresas afiliadas a Ecoinstaladores.

GESTIÓN DE RESIDUOS

- ✓ Recogida de residuos RAEE a **coste 0**.
- ✓ **Compensación económica** por la entrega de equipos completos (unidad interior y exterior) de aire acondicionado doméstico.
- ✓ Reciclaje de residuos con todas las **garantías medioambientales**, a través de transportistas y plantas de tratamiento autorizadas.
- ✓ Control de **trazabilidad del residuo** a través de su plataforma informática.



ero
INSTALADORES

HAY INSTALADORES Y ECOINSTALADORES

CON EL RECICLAJE, TODOS GANAMOS

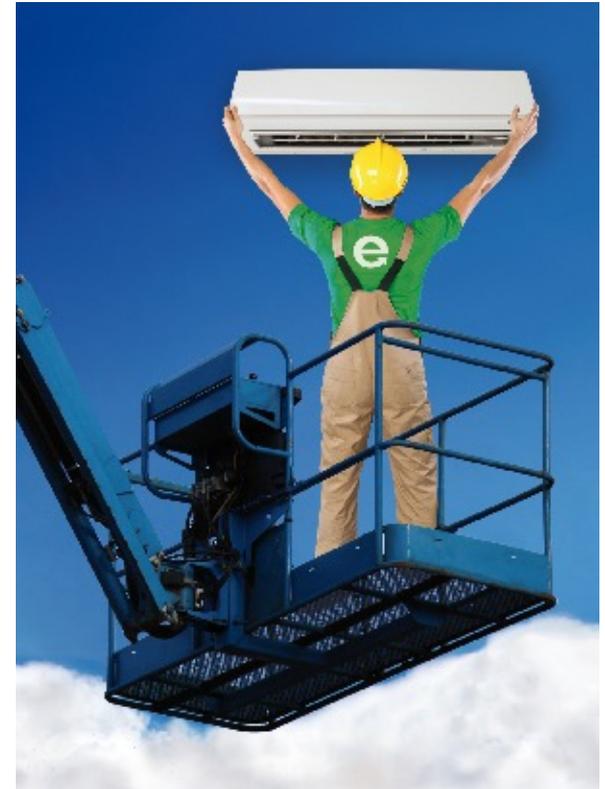
ecotic
RECICLANDO PARA CREAR

900 103 281 soporte@ecotic.es
ecoinstaladores.org

- ✓ Haz una desinstalación responsable
- ✓ Entrega los residuos de aire acondicionado
- ✓ Obtén una compensación económica
- ✓ Consigue tu acreditación

TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- ✓ Tramitación de toda la **documentación legal de transporte.**
- ✓ Guía en la tramitación del **NIMA**
(Número de Identificación medioambiental).
- ✓ Tramitación por Ecotic del **contrato de tratamiento con el gestor autorizado.**
- ✓ **Asesoramiento legal** sobre las obligaciones de los instaladores para la gestión de RAEE





PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE

Con una desinstalación responsable de los equipos



OBTÉN UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Por los costes de logística inversa y almacenaje



ACREDÍTATE COMO ECOINSTALADOR

Que reconoce las buenas prácticas de los profesionales



**MUCHAS GRACIAS POR
VUESTRA ATENCIÓN**

¡PREGUNTAS Y DUDAS!

ecotic
RECICLANDO PARA CREAR





eco
INSTALADORES



900 103 281



ecoinstaladores@ecotic.es



ecoinstaladores.com

ACS RECYCLING

RECICLAJE DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS

Teléfono: +34 93 119 80 62

Mail: info@acsrecycling.es